



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

Fiscalía General Adjunta Por Ministerio de Ley

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que el Ministerio Público, no publica ***"Decretos Ejecutivos, Acuerdos y Resoluciones Firmes que emita el Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones descentralizadas."*** Asimismo, es importante informar que, en el caso de los acuerdos, emitidos por los despachos de la Fiscalía General y Fiscalía General Adjunta, los mismos, se encuentran publicados en el apartado de ***Acuerdos Institucionales*** del Portal Único de Transparencia del Ministerio Público (El subrayado es nuestro).

Estando publicadas los reglamentos, así como las órdenes, instrucciones y circulares que son necesarias para la buena marcha del órgano, conforme lo dispone el artículo 24 numeral 8 de la Ley del Ministerio Público.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente nota aclaratoria a los 17 días del mes de octubre del 2023.


MINISTERIO
PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL ADJUNTA
REPÚBLICA DE HONDURAS

DANIEL ARTURO SIBRIÁN BUESO
Fiscal General Adjunto de la República por Ministerio de Ley